

✓ Atendido

8292

(758)

150523

29-03-04

Patricio  
26 MAR. 2004

10:30

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

150523

DIANA NARCISA SANCHEZ NUÑEZ , en calidad de representante legal de la compañía " VIAJES Y TURISMO NATURALTOURS. CIA LTDA ", titular de la cédula de ciudadanía Nro. 091242189-8 por medio de la presente comunico a la institución que se a procedido a la cesión de participaciones por instrumento de escritura publica elevada el 17 de febrero del 2004 ante el Dr. Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito encargado según oficio Nro. 964-DDP-MSG de 05 de agosto del 2003, se procedió a la Cesión de Participaciones de las dos socias anteriores a mi favor, en la cual hago mención en la escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 23 de marzo del 2004, Nro. 2909 tomo 134 .  
Esperando que la cesión de participaciones sea adjuntada al expediente Nro. ~~150650~~ de mi compañía en el archivo de su institución

SOLICITO A USTED SE DIGA DE EXTENSIÓN NOMINA DE 02021234

Seguro de contar con mi pedido le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*Diana Sánchez Nuñez*

✓ OK. *FR*

Diana Narcisa Sánchez Nuñez  
GERENTE  
C.I. 091242189-8

C.C.O. OK

C/P = \$

OK. INGRESADO A SISTEMA

ADJ. NÓMINA

29-III/04 *FR*



SP28

U.A.J. Constitución.

No hay cambios x NOT.

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGAN:**

**SRTA. MARIA PATRICIA CABEZAS MORALES Y**

**SRTA. ALEXANDRA SALINAS FREIRE**

**A FAVOR DE**

**SRTA. DIANA NARCISA SÁNCHEZ NUÑEZ**

**CUANTIA: 20.00 USAD.**

**DI 3 COP.**

**E.E.**



En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MARTES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO SEGÚN OFICIO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DDP-MSG DE CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES; comparecen, en calidad de CEDENTES las señoritas MARIA PATRICIA CABEZAS MORALES, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; y, ALEXANDRA SALINAS FREIRE por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; y, por otra en calidad de CESIONARIA la señorita DIANA NARCISA SÁNCHEZ NUÑEZ, por sus

propios y personales derechos, de estado civil soltera. - Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliadas en esta ciudad y cantón Quito , a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que, de eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Cesión de Participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada del siguiente tenor: **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura en calidad de CEDENTES las señoritas MARIA PATRICIA CABEZAS MORALES , por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; y, ALEXANDRA SALINAS FREIRE por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; y, por otra en calidad de CESIONARIA la señorita DIANA NARCISA SÁNCHEZ NUÑEZ, por sus propios y personales derechos , de estado civil soltera.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada celebrada en esta ciudad y cantón Quito ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Vigésima Octava Suplente del cantón, por licencia concedida al titular doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el trece de agosto del dos mil tres, inscrita en el registro mercantil el veintitrés de septiembre del dos mil tres, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "VIAJES Y TURISMO

NATURALTOURS CIA. LTDA." con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito y un capital social de cuatrocientos veinte dólares.-

DOS.- En Junta General Universal de socios llevada a cabo el quince de febrero del dos mil cuatro, por unanimidad se resolvió autorizar a que las

socias María Patricia Cabezas Morales y Alexandra Salinas Freire cedan las diez participaciones que cada una de ellas ostentan en la compañía a favor

de la socia Diana Narcisa Sánchez Núñez, quien es titular de cuatrocientas participaciones en la misma empresa, conforme consta en el documento que

se agrega como habilitante.- **SEGUNDA.- CESION DE**

**PARTICIPACIONES.-** En base de lo indicado en la cláusula anterior las señoritas MARIA PATRICIA CABEZAS MORALES Y ALEXANDRA

SALINAS FREIRE, por sus propios derechos, ceden y transfieren a favor de la señorita DIANA NARCISA SÁNCHEZ NÚÑEZ, DIEZ

PARTICIPACIONES cada una de ellas, que ostentan en la compañía, y que suman veinte participaciones, todas de un dólar cada una, íntegramente

suscritas y pagadas que las cedentes ostentan en la compañía.- La cesionaria por su parte acepta la cesión que en su favor se realiza y que lleva implícito

el derecho de socia de la compañía de responsabilidad limitada "VIAJES Y TURISMO NATURALTOURS CIA. LTDA.", cesión que se efectúa con

todos los derechos y obligaciones que de ella emanan.- En virtud de esta cesión la cesionaria acumula a su favor cuatrocientas veinte participaciones

de un dólar cada una. El capital social de la compañía que es de

Cuatrocientos Veinte Dólares, dividido en cuatrocientas veinte participaciones de un dólar cada una, en este acto, se halla integrado así:

Socio:	Participaciones Capital anterior	Participaciones Cedidas	Participaciones Total
Diana Narcisa Sánchez Núñez	400	20	420
<b>SUMAN</b>			<b>420</b>

**TERCERA.- VALOR.-** La cedente ha pagado a cada uno de los cesionarios el valor nominal de cada una de las participaciones que le han sido cedidas, esto es la suma total de veinte dólares, valor que las partes consideran es el justo precio de lo cedido, suma que declaran las cedentes haber recibido de la parte cesionaria en dinero efectivo y de curso legal, razón por la que le transfieren todos los derechos y obligaciones que de las participaciones cedidas generan sin reservarse nada para sí. - **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan esta escritura por estar de acuerdo con las condiciones pactadas y por ser en seguridad de sus intereses.- Queda expresamente facultada la cesionaria a realizar las correspondientes marginaciones y anotaciones en el registro mercantil como en la Superintendencia de Compañías.- Se realizarán las marginaciones del caso.- Usted, señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y ley necesarias para la plena validez de esta escritura.- Se agregan como habilitantes copia del acta general universal de socio y las copias de las cédulas y certificados de votación de las comparecientes.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma

que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el señor doctor Luis Danilo Chávez, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que les fue esta escritura íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario , éstas se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



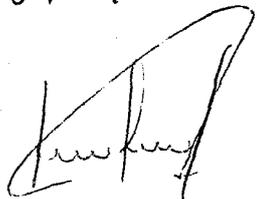
SRTA. DIANA NARCISA SÁNCHEZ NUÑEZ

CC. 0912421898



SRTA. MARIA PATRICIA CABEZAS MORALES

CC. 170690119-9



SRTA. ALEXANDRA SALINAS FREIRE

CC. 180220306-5

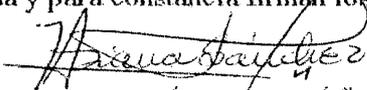
El Notario , ( firmado ) Doctor Juan Villacís  
Medina , Notario Noveno del Cantón Quito Encargado .-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIAJES Y TURISMO NATURALTOURS CIA. LTDA

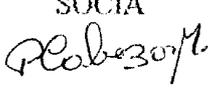
En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cuatro, a las doce horas, por ser este el domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada VIAJES Y TURISMO NATURALTOURS CIA. LTDA., encontrándose presentes las señoritas DIANA NARCISA SÁNCHEZ NÚÑEZ, titular de cuatrocientas participaciones; MARIA PATRICIA CABEZAS MORALES, titular de diez participaciones; y, ALEXANDRA SALINAS FREIRE, titular de diez participaciones de un dólar cada una, quienes representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la empresa que es de cuatrocientos veinte dólares, quienes al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Universal de Accionistas con la finalidad de tratar el siguiente orden del día del que declara encontrarse plenamente informado.

Uno. - AUTORIZACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES

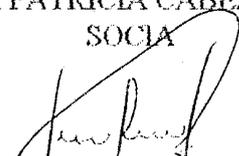
Preside esta Junta la señorita Diana Narcisa Sánchez y actúa en calidad de Secretaria, la señorita Alexandra Salinas.- Instalada la Junta, solicita la palabra la señorita María Patricia Cabezas quien solicita a la Junta le autorice ceder diez participaciones que ostenta en la empresa a favor de la socia Diana Narcisa Sánchez, del mismo modo solicita la palabra la socia Alexandra Salinas y expone que solicita similar autorización para ceder sus diez participaciones que ostenta en la empresa a favor de la socia Diana Narcisa Sánchez. - La Junta luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad autorizar a que las socias María Patricia Cabezas Morales y Alexandra Salinas Freire cedan a favor de la socia Diana Narcisa Sánchez Núñez diez participaciones que cada una de ellas ostenta en la empresa, lo que suman veinte participaciones, de suerte que la cesionaria asuma a su favor el cien por cien del capital social que es de cuatrocientos veinte dólares dividido en cuatrocientas veinte participaciones de un dólar cada una, autorizando se suscriba la respectiva escritura pública de cesión de participaciones.- Sin tener otro punto del que tratarse se levanta la Junta concediéndose diez minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstalada la Junta se da lectura a la misma la que es aprobada y para constancia firman los asistentes.-

  
DIANA NARCISA SÁNCHEZ NÚÑEZ  
SOCIA

(1)

  
MARIA PATRICIA CABEZAS MORALES  
SOCIA

(2)

  
ALEXANDRA SALINAS FREIRE  
SOCIA

(3)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIDADANIA No. 1706801194

NOMBRES Y APELLIDOS  
CABEZAS MORALES MARIA PATRICIA

FECHA DE NACIMIENTO  
12-27-59

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS / GUAYAGUAY / CARBO / CONCEPCION

REG. CIVIL 03 283 02149

TOMO 1 FOLIO 1 ACT. 59

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
CARBO / CONCEPCION / 59

*P. Cabezas M.*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1706801194

SECRETARIA

MANUEL G. GONZALEZ

MERCEDES MORALES

FECHA DE CADUCIDAD DE 50 TITULAR

FORMA No. 1211126

DE LA AUTORIDAD

FILEADO

*P. Cabezas M.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

14-0056 NUMERO 1706801194 CEDULA

CABEZAS MORALES MARIA PATRICIA APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

RICHINCHA PROVINCIA

SENAL CAZAR PARROQUIA

*P. Cabezas*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2366 publicado en el Registro Oficial 564, de 2 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

En Quito, a 17 FEB. 2004

*In Juan Jusica*

NOTARIO NOVENO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180220306-5

SALINAS FREIRE ALEXANDRA

12 MAYO 1.973

TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI GRANDE

REG. CIVIL 01 046 00046

TUNGURAHUA/AMBATO

HUACHI GRANDE 73



*Alexandra Salinas Freire*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V3333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA PROG. DE COMPUTADOR

JOSE ARGON SALINAS

DELIA CLOTILDE FREIRE

QUITO 10/06/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA NO

FIRMA DE LA AUTORIDAD



*Alexandra Salinas Freire*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

295-0010  
NUMERO

1802203065  
CEDULA

SALINAS FREIRE ALEXANDRA  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
HUACHI GRANDE  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2205 publicado en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 13 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 17 FEB. 2004

*Juan Vascotto*

NOTARIO NOVENO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334313241  
SOLTERO  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
NIGUEL SANCHEZ MONTALVO  
CONSUELO NUNEZ MONTERO  
QUITO 03/08/2001  
03/08/2013

*[Handwritten signature]*  
*[Fingerprint]*

CIUDADANIA 091242189-8  
SANCHEZ NUNEZ DIANA NARCISA  
25 SEPTIEMBRE 1967  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC  
024- 0339.12117  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1967

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

47-0328  
NUMERO

0912421898  
CEDULA

SANCHEZ NUNEZ DIANA NARCISA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON  
BENIACAZAR  
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 22 de Abril de 1978, que amplio el Art. 13 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

17 FEB. 2004

*[Handwritten signature]*

NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí , y en fe de  
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a  
doce de Marzo del año dos mil cuatro .-

Dr. Juan Villacis Medina

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



12 MAR. 2004

**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR**

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIAJES Y TURISMO NATURALTOURS CIA.LTDA  
DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2003, OTORGADO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR,  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DE ESTE CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 18  
DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2909** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Septiembre del dos mil tres, a fs 2518 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “**VIAJES Y TURISMO NATURALTOURS CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.-  
Quito, veintitrés de Marzo del dos mil cuatro. EL REGISTRADOR.-

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng